

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVÍAS.**

Oferente: **CONSORCIO CODUESA**  
Representante Legal: **DAVID ADOLFO AHCAR BETTS**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1, suscrita por DAVID ADOLFO AHCAR BETTS representante legal de CONSORCIO CODUESA	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	9-17	Presentan certificado de existencia y representación legal de PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla con fecha 14-11-12; de CORPORACIÓN PRO VIDA expedida por la Cámara de Comercio de Barranquilla con fecha 17-11-12 y de ASESMENT LIMITADA expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha 27-11-12, con vigencia de tres meses	SI
4.1.5	PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.  Reglas Generales  1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.  Regulación en el caso de Consorcio	23-24	Adjunta documento de conformación del Consorcio con el cumplimiento de las exigencias y debidamente firmado por los integrantes del Consorcio	SI

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	26-30	<p>Aporta Póliza No. 37-44-101014507 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., tomador CONSORCIO CODUESA; beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.201.786,60, vigente hasta el 10-03-13 con nota de observaciones de participantes del Consorcio: PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS (50%), ASESTMENT LIMITADA (30%) Y CORPORACIÓN PRO VIDA (20%)</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del</p>	46-48	<p>Aporta certificación de PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS suscrito por el Representante Legal DAVID AHCAR BETTS; por ASESTMENT LTDA suscrito por el Representante Legal JOSÉ DEL CARMEN CAMARGO VARGAS y por CORPORACIÓN PRO VIDA suscrita por ROBERTO JOSÉ GUTIERREZ DANIES</p>	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	50	<p>Aporta certificación de visita al sitio del Ingeniero Civil FRANCISCO RAMÍREZ, según constancia expedida por el ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO delegado por la UMNG</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

DANIEL JOSÉ VÁSQUEZ HINCAPIÉ  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA  
Director Administrativo Consultorio Jurídico

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

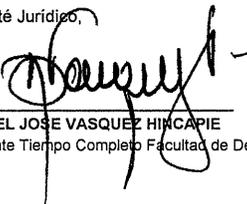
**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVÍAS.**

**Oferente:** CONSORCIO ANAUDA  
**Representante Leg** AURELIO GUTIERREZ CASTILLO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	4-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por AURELIO GUTIERREZ CASTILLO representante legal de CONSORCIO ANAUDA	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	13-17	Adjunta certificado de existencia y representación legal de ANDCOM LTDA, expedida el 14-11-12 por la Cámara de Comercio de Bogotá con vigencia de tres meses. No presenta Registro Mercantil de AURELIO GUTIERREZ CASTILLO.	NO
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	19-20B	Adjunta documento de conformación del Consorcio de acuerdo con el Anexo 2 con el cumplimiento de los requisitos exigidos y debidamente notariado	SI

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	22-26	<p>Aporta Póliza No. 96-44-101077281 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.; TOMADOR CONSORCIO ANAUDA, Beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.201.798,60 vigente hasta el 10-03-13 con nota de observaciones de participantes del Consorcio: AURELIO GUTIERREZ CASTILLO (80%) Y ANDCOM LTDA (20%)</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	28-46	<p>Aporta certificación de AURELIO GUTIERREZ CASTILLO suscrita por la Contadora GLORIA GINETH SANCHEZ C. con TP. No. 40053-T y por ANDCOM LTDA suscrita por el Revisor Fiscal MARCEL OSWALDO CUERVO, contador con TP. NO. 84757-T</p>	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>		<p>Aporta certificación de visita al sitio del Ingeniero Civil JOSÉ JAMAICA, constancia firmada por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO como delegado de la UMNG</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: NO CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,

  
 DANIEL JOSÉ VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 DR. ARIEL MASSO DE LA PARRA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCAACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

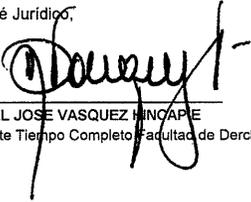
Oferente: **CONSORCIO VIAS & VIAS**  
Representante Legal: **OLGA LORENA PIEDRA CALLE**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	6-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1, suscrita por OLGA LORENA PIEDRA CALLE representante legal de CONSORCIO VIAS & VIAS	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	18-25	Adjuntan certificados de la Cámara de Comercio de Bogotá por TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA expedida el 01-11-12 y por CONSTRUCCION PIEDRA CIA LTDA de fecha 01-11-12	SI
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	37-40	Adjunta documento de conformación del Consorcio de acuerdo con el Anexo No. 2 con el cumplimiento de los requisitos exigidos. Además adjunta Carta Poder donde se otorgan poderes amplios y suficientes a la Representante Legal OLGA LORENA PIEDRA CALLE	SI
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	42-47	Aporta Poiza No. 21-44-101124526 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. ; tomador CONSORCIO VIAS & VIAS; beneficiario UMNG; valor asegurado \$ 336.201.786.60, vigente hasta el 22-03-13, con nota de observaciones de los participantes del Consorcio: CONSTRUCCION PIEDRA CIA LTDA (50%) y TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA (50%)	SI

4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	50-58	Aporta certificación por TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA suscrita por la Revisora Fiscal PAOLA SANCHEZ RUIZ Contadora con TP. No. 141912-T y por CONSTRUCCION PIEDRA CIA LTDA suscrita por la Revisora Fiscal LUZ AIDA AGUILAR PINILLA contadora con TP. No. 140222-T	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	58-59	Aporta certificación de visita al sitio por la Ingeniero Civil MARCIA REYES, constancia firmada por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO, delegado por la UMNG	SI

**Conclusión del Comité: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,

  
 DANIEL JOSE VASQUEZ HINOJALE  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá DC, diciembre 06 de 2012**

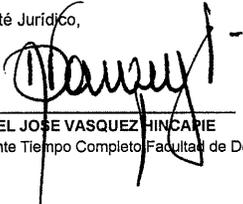
**OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

Oferente: CONSORCIO CV  
Representante Legal: GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA representante legal de CONSORCIO CV	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGALSí el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	11	Presentan póliza de seguro N° 2052786 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., figurando como tomador SEYCO LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 23/05/12 hasta el 30/08/12.	SI
4.1.5	PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.  Reglas Generales  1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al50% 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.  Regulación en el caso de Consorcio	12-17	Adjunta certificado CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO de acuerdo con el Anexo No. 2 con el cumplimiento de todos los requisitos y debidamente notariada	SI

<p>4.1.6</p>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	<p>18-21</p>	<p>Adjunta Póliza No. 17 GU 026366 expedida por COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., tomador CONSORCIO CV, beneficiario UMNG, valor asegurado \$336.201.786.60 vigente hasta el 11-03-13 con nota de tomadores: GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA(50%) Y JULIO CESAR CASTRO (50%)</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	<p>22-32</p>	<p>certificación de GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA suscrita por el Contador MANUEL TOBIAS RUIZ MARTINEZ con TP. NO. 6163-T y por JULIO CESAR CASTRO suscrita por el Contador LUIS FERNANDO ALVAREZ C. con TP. No. 54155-T</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>		<p>Aporta certificado de visita al sitio por la Ingeniera Civil ERIKA RUIZ , según constancia firmada por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO en representación de la UMNG</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,  
  
 DANIEL JOSÉ VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA  
 Director Administrativo Consultor Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**BOGOTÁ DC, DICIEMBRE 06 DE 2012**

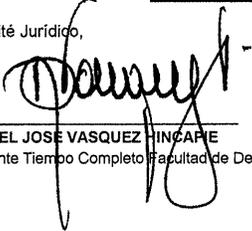
**OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCAACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

**Oferente:** GRAICO LTDA  
**Representante Legal:** MIGUEL ANGEL GARZON GALAN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1, suscrita por MIGUEL ANGEL GARZON GALAN representante legal de GRAICO LTDA	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	7-10	PRESENTA CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DE GRAICO LTDA CON FECHA 16-11-12, con vigencia de tres meses	SI
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	N/A	N/A	N/A

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>EI OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	12-18	Aporta Póliza No. 2131376 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., tomador GRAICO LTDA, beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.500.000, vigente hasta el 02-03-13	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	20-21	Aporta certificación de GRAICO LTDA suscrita por el Revisor Fiscal ANGEL DUCUARA REINOSO Contador con TP. No. 2864-T	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	25-26	Adjunta certificación de visita al sitio por el Ingeniero Civil PEDRO F. MORA M, firmado por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO por la UMNG	SI

Conclusión del Comité: **SI CUMPLE**

Comité Jurídico,  
  
 DANIEL JOSÉ VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASSÓ DE LA PAVA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

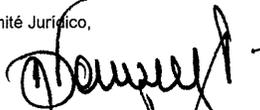
**OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

**Oferente:** CONSORCIO NG-20  
**Representante Legal:** ERNESTO MONTAÑEZ MORA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	1-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por ERNESTO MONTAÑEZ MORA representante legal de CONSORCIO NG-20	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGALSi el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	7-15	Presentan certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL M & m LTDA de fecha 15-11-12 y por PAVIOBRAS LTDA de fecha 14-11-12. No presenta Registro Mercantil de ERNESTO MONTAÑEZ MORA	NO
4.1.5	PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.  Reglas Generales  1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes. 3. Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. 5. Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% 6. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación. 7. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.  Regulación en el caso de Consorcio	17-18	Adjunta documento de conformación del Consorcio dando cumplimiento a los requisitos exigidos.	SI

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	19-21	<p>Adjunta Póliza No. 0799893-T expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., tomador PAVIOBRAS LTDA/ CONSORCIO NG-20, beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.201.787.00 vigente hasta el 03-03-13 con notas de Tomador afianzado: PAVIOBRAS LTDA (50%), ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL M &amp; M (30%) Y ERNESTO MONTAÑEZ MORA (20%)</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> - De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando ésta exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> </ul>	34-35	<p>Aporta certificación de ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL M &amp; M suscrita por el Contador LUIS ALBERTO PINZÓN PARRA con TP. No. 60967-T, del Representante Legal LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS (PAVIOBRAS LTDA) suscrito por el Contador LUIS EDUARDO MEDINA con TP. No. 24208-T y por ERNESTO MONTAÑEZ MORA suscrita por el Contador LUIS ALBERTO PINZÓN PARRA con TP. No. 60967-T</p>	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>		<p>Adjunta certificación de visita al sitio por el Ingeniero Civil LUIS GABRIEL FARFAN, firmada por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO en representación de la UMNG</p>	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,  
  
 DANIEL JOSÉ VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASO DE LA PAVA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	18-21	<p>Aporta Póliza No. 33-44-101071780 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., tomador: CONSORCIO VIAL, beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.201.786.60 vigente hasta el 27-02-13 con n ota de participantes del Consorcio: CONSTRUIMOS Y ASESORAMOS S.A. (50%) y BERNARDO ENRIQUE SALAS PARDO (50%)</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	23-25	<p>Aporta certificación de CONSTRUAS S.A. suscrita por el Revisor Fiscal HERNANDO ESTUPIÑAN ARCINIEGAS Contador con TP- No. 70897-T</p>	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	27	<p>A&gt;djunta certificación de visita al sitio del Ingeniero Civil BERNARDO ENRIQUE SALAS PARDO, firmada por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO por la UMNG</p>	SI

**Conclusión del Comité: NO CUMPLE**

Comité Jurídico

  
 DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASSO DE LA RAVA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

Oferente: CONSORCIO VIAL  
Representante Legal: BERNARDO ENRIQUE SALAS PARDO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE:
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por BERNARDO ENRIQUE SALAS PARDO representante legal de CONSORCIO VIAL	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	8-13	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá de CONSTRUIMOS Y ASESORAMOS S.A. de fecha 28-NOV-12. No adjunta Registro Mercantil de BERNARDO SALAS PARDO	NO
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	15-16	Adjunta documento de conformación del consorcio de acuerdo con el Anexo No. 2 de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

**OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCAACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

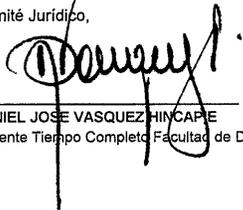
Oferente: **CONSORCIO DIEZ**  
Representante Legal: **JUAN CARLOS FLOREZ REY**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO:	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-5	0	0
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	12-19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá de DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS de fecha 15-11-12, de INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS expedida por la Cámara de Comercio de cartagena con fecha 20-11-12	SI
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	8-9	Adjunta documento de conformación del Consorcio con el cumplimiento de los requisitos exigidos	SI
4.1.6	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>EI OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	21-22	Aporta Poliza No. 33-44-101071777 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, tomador CONSORCIO DIEZ, beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.201.786.60 vigente hasta el 01-03-13 con observaciones sobre participantes del Consorcio: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS (51%) y DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS (49%)	SI

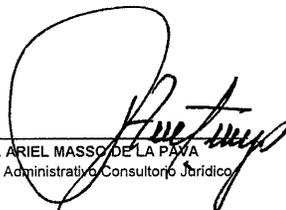
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> - De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> <li>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</li> </ul>	24-29	Aporta certificación de DISEÑO E INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS suscrita por el Revisor Fiscal ANTONIO ALEJANDRO MONTES GARCIA Contador con TP. No. 18016-T y por INVERSIONES GRANDES VIAS SAS suscrita por el Revisor Fiscal JULIO CESAR GACHANCIPA Contador con TP- No. 83909-T	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	31-32	Aporta certificado de visita al sitio por el Ingeniero Civil FRANKY RAMIREZ, debidamente firmado por el Ingeniero ADGAR FERNANDO CASTIBLANCO por la UMNG	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

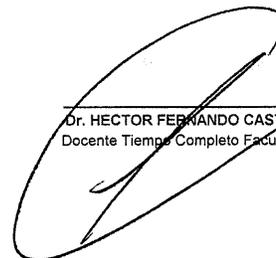
Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIÉ  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA  
Director Administrativo Consultor Jurídico



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

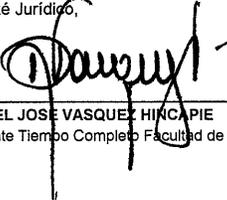
OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.

Oferente: **BOTERO IBÁÑEZ & CIA LTDA**  
Representante Legal: **ANDRES BOTERO HERRERA**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	3-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por ANDRES BOTERO HERRERA representante legal de BOTERO IBÁÑEZ & CIA LTDA	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGALSi el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	8-11	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá de BOTERO IBÁÑEZ Y COMPAÑIA LTDA, de fecha 01-11-12, con vigencia de tres meses	SI
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	N/A	N/A	N/A

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	13-15	Aporta Poliza No. 20443, tomador BOTERO IBÁÑEZ & CIA LTDA, Beneficiario UMNG, valor asegurado \$ 336.201.787, CON VIGENCIA HASTA EL 10-03-13	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	17	Aporta certificación de BOTERO IBÁÑEZ & CIA LTDA suscrita por la Revisora Fiscal NANCY MIREYA SABOGAL HUERTAS Contadora con TP. No. 74873-T	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	19	Aporta certificación de visita al sitio por el Ingeniero Civil HENRY VERGARA, debidamente firmado por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO por la UMNG	SI

**Conclusión del Comité: SI CUMPLE**

Comité Jurídico,  
  
 DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2012**  
**Bogotá, D.C., diciembre 06 de 2012**

**OBJETO:SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA Y DEMARCACION HORIZONTAL DE LAS VIAS INTERNAS EXISTENTES Y UNA VÍA INSTRUMENTADA UBICADA EN EL EJE 016 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, SEGÚN NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES INVIAS.**

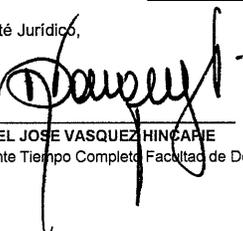
Oferente: RG INGENIERIA LTDA  
Representante Legal: TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N°1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ representante legal de RG INGENIERIA LTDA	SI
4.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4.1.3	PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALSi el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	12-13	Presenta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá de RG INGENIERIA LTDA de fecha 19-11-12.	SI
4.1.5	<p>PROPUESTAS CONJUNTAS: En el caso de Propuestas Conjuntas, Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p style="text-align: center;">Reglas Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando los términos y extensión de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.</li> <li>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</li> <li>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%</li> <li>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</li> <li>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Regulación en el caso de Consorcio</p>	N/A	N/A	N/A

4.1.6	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO EI OFERENTE</b> deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	15-19	Aporta Poliza No. 33-44-101071761, EXPEDIDA por SEGUROS DEL ESTADO S.A., tomador RG INGENIERIA, beneficiario UMNG, valor asegurado \$336.201.786.60 vigente hasta el 02-03-13	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> • De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.</p> <p>• Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>• Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p>	21-23	Aporta certificación de RG INGENIERIA LTDA suscrita por la Revisora Fiscal MARTHA LICED CASTAÑO FLOREZ Contadora con TP. No. 75357-T	SI
4.1.8	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.2.</p>	25-26	Adjunta certificación de visita al sitio pro el Ingeniero Civil WILSON ANDRES GIRALDO, debidamente firmada por el Ingeniero EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO por la UMNG	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

  
 DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIÉ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA  
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

  
 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho